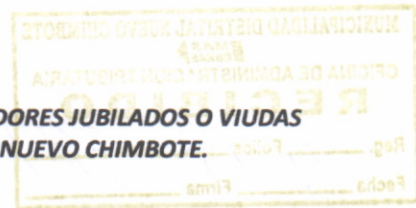




# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

144



## ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONCEDE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A PESCADORES JUBILADOS O VIUDAS DE PESCADORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE.

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar el beneficio tributario de exoneración del 100% del pago de Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana) a favor de los Pescadores Jubilados o Viudas de Pescadores, así como a las personas con discapacidad del Distrito de Nuevo Chimbote,

**ARTICULO SEGUNDO.-** Tener en cuenta que el presente beneficio por ser de carácter excepcional sólo tiene vigencia para deudas pendiente por el ejercicio fiscal del año 2011 y para tal efecto los pescadores pensionista que se acojan a este beneficio deberán cumplir con acreditar la condición de jubilado y/o pensionista de la Caja de Beneficio y Seguridad Social del Pescador, adjuntando la respectiva documentación,; A.- Copia de Documento de Identidad fedateado, B.- Título de Propiedad o documento expedida por la Oficina de los Registros Públicos que acredite la condición de Casa Habitación y C.- Boleta de Pago por concepto de Pensión de Jubilación, con la cual acredite que la misma, es igual o inferior a la suma de S/. 1,000.00 (MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), y actualizar su información en la base de datos.

**ARTICULO TERCERO:** Respecto al beneficio que se otorga a las personas con discapacidad se establece, la exoneración del pago de Arbitrios Municipales al 100% por el año fiscal 2011 y excepcionalmente, desde la fecha en que según resolución del CONADIS se encuentran integradas al Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, debiendo cumplir los siguientes requisitos: A.- Solicitud dirigida al Alcalde, B.- Copia Legible (fedateada), del Documento Nacional de Identidad. C.- Copia Legible (fedateada) del Título de Propiedad o documento sustentatorio, con el que se acredite la propiedad del bien inmueble destinado a casa habitación. D.- Copia Legible (fedateada) de la Resolución de CONADIS del titular del bien inmueble, que lo identifica como inscrito en el Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria y Unidades a su cargo, Oficina de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Oficina de Administración Finanzas, el cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Oficina de Secretaría General su publicación y difusión de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

- c.c. : Alcaldía  
G.M.  
OAT.  
OPPS.  
O.A.F.  
S.G.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto  
ALCALDE

